ESTUDIOS PREVIOS

I. INTRODUCCIÓN

La *ESO Rionegro S.A.S,* conforme a sus Estatutos Sociales, es una sociedad por acciones simplificada del orden municipal, en competencia, regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las empresas industriales y comerciales estatales que se encuentran en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la misma Ley, según el cual, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

La ESO Rionegro S.A.S., de conformidad a sus estatutos sociales, tiene por objeto gestionar y promover la obtención de recursos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para la prestación directa del servicio de seguridad en el Oriente Antioqueño o bien para ser destinados tales recursos a las labores de apoyo logístico e institucional a los organismos de seguridad y de justicia de los diferentes municipios contratantes, entre otros, aplicándolos al desarrollo de los planes, programas y proyectos que sean diseñados por tales organismos para la prestación eficiente y oportuna de las actividades tendientes a garantizar la seguridad integral de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta el régimen jurídico de la misma y de conformidad con lo dispuesto en el acto privado de constitución, los actos de gestión o los contratos que celebre en ejercicio de sus funciones el Gerente en su condición de Representante Legal se regulan por el Manual de Contratación de la ESO Rionegro S.A.S., previa atención de los principios orientadores de la función administrativa reglados en los artículos 207 y 267 CN.

El presente estudio previo se realiza en cumplimiento de lo previsto en el Manual de Contratación, que estipula que los documentos y estudios previos son el soporte inicial del proceso contractual que determina los términos de la contratación.

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.-ESO Rionegro S.A.S, en el marco de su objeto social desarrolla tres líneas de negocio, las cuales son: *Procesos Tecnológicos y de Gestión de Datos,* por medio de la cual a través de tecnologías de la información y la comunicación se posibilita el suministro, instalación y administración de cámaras de videovigilancia para la seguridad ciudadana, montaje y operación de centros de monitoreo y control, entre otros, los cuales integran los organismos de seguridad y permiten una respuesta oportuna ante cualquier emergencia, sea delictiva, de orden público, emergencias médicas, incendios, inundaciones, entro otros desastres naturales. *Logística y Seguridad Integral,* a través de la cual se brinda la logística y acompañamiento a los entes territoriales y a la fuerza pública, así como a sus estrategias para mantener la seguridad y la sana convivencia; e *Infraestructura Eléctrica y de Iluminación,* en la que se lleva a cabo el diagnóstico, inventario y diseño de redes de alumbrado público, administración, operación y mantenimiento, expansión y modernización de alumbrado; implementación de sistemas de telegestión de alumbrado público y el diseño, fabricación, instalación y operación del alumbrado navideño.

Acorde con su objeto social y su línea de *Procesos Tecnológicos y de Gestión de Datos,* la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S – ESO Rionegro S.A.S suscribió el Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. 10.04.00.00-22.16-012-2026, con la Secretaria de Seguridad y Justicia del municipio de Rionegro cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL; FORTALECIENDO Y MANTENIENDO LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL - CMC". Por medio del cual acompaña la operación del Centro de Monitoreo y Control - CMC y sus herramientas tecnológicas a través de un componente humano calificado y los medios dispuestos para tal fin.

Conforme al mencionado Contrato Interadministrativo de Administrativo de Administración Delegada, es preciso indicar que la ESO Rionegro S.A.S. cuenta con personal que actualmente se encuentra adscrito al Centro de Monitoreo y Control del municipio de Rionegro, por ende, se hace necesario la adquisición de prendas institucionales con el fin de garantizar la correcta identificación del personal, fortalecer la imagen y presencia corporativa de la Entidad con la ciudadanía.

Adicional a lo anterior, y de acuerdo a nuestro marco legal en materia de suministro de vestido de labor para los empleados del sector público, el artículo 1 de la Ley 70 de 1988 establece que "*Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora.*"

En aplicación de la citada disposición normativa, la Empresa de Seguridad del Oriente- ESO Rionegro S.A.S. efectuará el suministro de dotación a la totalidad del personal adscrito al Centro de Monitoreo y Control del municipio de Rionegro, de acuerdo con las actividades desarrolladas y las funciones propias que desempeñan dentro del mismo; especialmente aquel personal que devengue un salario inferior a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 70 de 1988 y demás normas concordantes.

En razón a lo anterior, y considerando que dentro del objeto de La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S., no se puede proveer de manera directa tales servicios, por tanto, se deberá realizar un proceso de selección de un proveedor, con el fin de suministrar las prendas institucionales a las personas que se encuentran al servicio del CMC.

III. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE IMAGEN CORPORATIVA PARA EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S.; EN EL MARCO DEL CIAD No 10.04.00.00-22.16-012-2026 GERENCIA INTEGRAL CMC.

IV. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

El alcance del objeto contractual comprende el suministro de dotación y prendas institucionales destinada al personal del Centro de Monitoreo y Control del Municipio del municipio de Rionegro, conforme a las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y requerimientos funcionales establecidos por la entidad.

Los elementos objeto de adquisición deberán cumplir con criterios de confección, resistencia, durabilidad, presentación e idoneidad, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de las funciones asignadas al personal. En

consecuencia, el contratista deberá entregar bienes nuevos, de óptima calidad y ajustados a las necesidades administrativas del personal adscrito al Centro de Monitoreo y Control del municipio de Rionegro.

V. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	53000000	53100000	53102700	53102710

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la firma del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y/o hasta agotar los recursos.

VII. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Rionegro.

VIII. ESTUDIO DEL MERCADO, ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES:

ESTUDIO DEL MERCADO:

Con el fin de efectuar un análisis del sector a través del estudio del mercado, se solicitaron formalmente la presentación de cotizaciones a algunas empresas que desarrollan habitualmente la actividad de confección, con el propósito de conocer las condiciones del mercado y adquirir el servicio de acuerdo con las necesidades de la ESO Rionegro SAS. Por lo que se solicitaron cotizaciones mediante correo a las empresas NORDIKO, TEXPOS y DAFF a continuación, se detallan los valores unitarios que sirvieron de referencia para la estimación del presupuesto oficial:

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 Valor Unitario Antes de IVA	COTIZACIÓN 2 Valor Unitario Antes de IVA	COTIZACIÓN 3 Valor Unitario Antes de IVA	PROMEDIO Valor Unitario Antes de IVA
CAMISETA TIPO POLO	CUELLO Y PUÑOS TEJIDOS, CON ABERTURAS LATERALES, BORDADO EN FRENTE IZQUIERDO CON LOGO ALCALDIA DE RIONEGRO Y EN FRENTE DERECHO CON LOGO ESO EN HILO COLOR BLANCO, CON LOGO ESO EN COLORES INSTITUCIONALES	1	$ 58.500,00	$ 58.700,00	$ 58.650,00	$ 58.616,67
CHAQUETA	CHAQUETA CUELLO TORTUGA FORRADA, LINEAS DECORATIVAS DE 8CM, ELASTICO EN PUÑOS Y FAJON DOBLADILLADO, EN FRENTE IZQUIERDO CON LOGO ALCALDIA DE RIONEGRO Y EN FRENTE DERECHO CON LOGO (ESO)	1	$ 168.500,00	$ 170.000,00	$ 180.000,00	$ 172.833,33
JEANS	JEAN STRECH AZUL	1	$ 74.600,00	$ 75.150,00	$ 75.100,00	$ 74.950,00
CONJUNTO ANTIFLUIDO	FEMENINO, EN FRENTE IZQUIERDO CON LOGO ALCALDIA DE RIONEGRO Y EN FRENTE DERECHO CON LOGO ESO	1	$ 85.600,00	$ 85.800,00	$ 85.800,00	$ 85.733,33
SUBTOTAL			**$ 387.200,00**	**$ 389.650,00**	**$ 399.550,00**	**$ 392.133,33**
IVA (19%)			**$ 73.568,00**	**$ 74.033,50**	**$ 75.914,50**	**$ 74.505,33**
TOTAL			**$ 460.768,00**	**$ 463.683,50**	**$ 475.464,50**	**$ 466.638,67**

NOTA: El presente contrato se realiza tipo bolsa, es decir, se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado y se ejecuta de conformidad con los precios unitarios ofertados, sin embargo las cantidades serán determinables mas no determinadas en la medida en que el servicio debe ser prestado de conformidad con los requerimientos realizados, previa autorización del supervisor, en todo caso la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S no se verá obligada a ejecutar la totalidad del presupuesto asignado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente seleccionado deberá cumplir integralmente con las especificaciones técnicas establecidas por la Empresa de Seguridad del Oriente ESO Rionegro S.A.S., garantizando la calidad, cantidad, confección e idoneidad de las prendas suministradas.

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO
CAMISETA TIPO POLO CON CUELLO Y PUÑOS TEJIDOS, CON ABERTURAS LATERALES, BORDADO EN FRENTE IZQUIERDO CON LOGO ALCALDIA DE RIONEGRO Y EN FRENTE DERECHO CON LOGO ESO EN HILO COLOR BLANCO, CON LOGO ESO EN COLORES INSTITUCIONALES.
CHAQUETA CUELLO TORTUGA FORRADA, LINEAS DECORATIVAS DE 8CM, ELASTICO EN PUÑOS Y FAJON DOBLADILLADO, EN FRENTE IZQUIERDO CON LOGO ALCALDIA DE RIONEGRO Y EN FRENTE DERECHO CON LOGO (ESO)
JEAN STRECH AZUL
CONJUNTO ANTIFLUIDO FEMENINO, EN FRENTE IZQUIERDO CON LOGO ALCALDIA DE RIONEGRO Y EN FRENTE DERECHO CON LOGO ESO

Camiseta administrativa tipo polo unisex



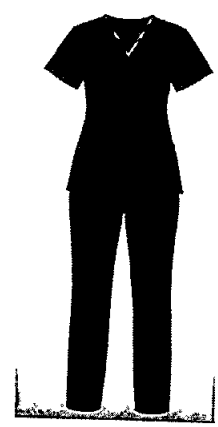
Chaqueta manga larga azul oscuro



Jean strech azul



Conjunto antifluido



OBLIGACIONES:

- **DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:**

1. Hacer el seguimiento al cumplimiento del objeto del Contrato a través de quien se designe como supervisor del este.
2. Realizar el pago oportunamente en el término estipulado en el contrato.
3. Efectuar las retenciones de Ley e impuestos de acuerdo con las normativas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
4. Verificar que los bienes y servicios recibidos por parte del CONTRATISTA se ajusten a las condiciones pactadas.
5. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente al pago de los aportes al sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.
6. Suministrar al CONTRATISTA todos aquellos documentos, información y demás que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
7. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.

- **DEL CONTRATISTA:**

1. Cumplir con la entrega de los suministros objeto del contrato, con observancia de las especificaciones técnicas exigidas en este documento y presentadas en la oferta económica.
2. Emplear elementos e insumos de buena calidad, garantizando que los hilos y costuras cumplan su finalidad.
3. Disponer de insumos suficiente para la confección.
4. Verificar que las prenda a dotar conserven su textura y coloración.
5. Respetar el Manual de Imagen corporativa de la Empresa de Seguridad del Oriente y de la Alcaldía de Rionegro empleando los colores, tipo de letra que para el caso corresponda y demás elementos que lo componen.
6. Garantizar el cambio oportuno de los insumos con defectos o daños durante la ejecución del contrato.
7. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la ESO Rionegro S.A.S., dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación que, para ese efecto, le dirija el supervisor del contrato.
8. Garantizar stock disponible que permita atender el flujo de pedidos.
9. Entregar en las fechas y lugar indicado.
10. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato de la ESO Rionegro S.A.S con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
11. Informar de manera inmediata a la Empresa cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
12. Presentar el informe, factura, RUT y demás documentos so detallando las actividades ejecutadas y conforme a la forma de pago estipulada en el contrato. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Política Interna de Calidad de la ESO Rionegro S.A.S, que permitan dar aplicación a la normatividad vigente, así como a la consecución de objetivos y logros de la Empresa.
13. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de Gestión Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S, si este le aplicare; atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales.
14. Cumplir con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social, Parafiscales y demás emolumentos a que tenga derecho el personal que apoyará el desarrollo de las actividades contractuales.

15. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

IX. REQUISITOS HABILITANTES

1. Ser Proveedor Registrado de la ESO Rionegro S.A.S.
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
4. No estar reportado en el último boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; ni contar con antecedentes disciplinarios (Representante Legal y persona Jurídica).

Aportar los siguientes documentos jurídicos:

Los oferentes deberán presentar con la propuesta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin cumplir con los requisitos habilitantes y ser admitidos en el proceso de calificación.

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo 1).
2. Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio. Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
3. Certificación Bancaria del proponente.
4. Autorización al representante legal para contratar: El proponente deberá aportar autorización de la junta directiva o asamblea de socios en caso de que a ello haya lugar.
5. Registro único tributario (RUT).
6. Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social (Anexar cédula, Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente).
7. Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (Empresa y del Representante legal)
8. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Empresa y del Representante legal)
9. Antecedentes judiciales vigente
10. Registro de Medidas Correctivas el representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natura
11. Cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural
12. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses
13. Oferta Económica (Anexo 2).
14. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)
15. Experiencia del Proponente. (Anexo 3).
16. Certificados que acrediten experiencia.

X. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

De conformidad con el Manual de Contratación y según su numeral 14.1. INVITACION ÚNICA DE OFERTAS, la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S empleará esta modalidad en los contratos cuyo presupuesto oficial sea inferior a 100 SMLMV.

XI. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

El valor estimado del contrato será la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad No 1619 del 10 de julio de 2026, expedido por la Profesional Presupuesto.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según los suministros efectivamente entregados y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S. y el flujo de caja del CIAD Nro. 10.04.00.00-22.16-012-2026, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. El contratista deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago. El contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.)

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de industria y comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Impuestos, tasas y contribuciones:

Estampilla Pro-Politécnico	0.4%
Estampilla Pro-Hospitales Públicos	1%
Estampilla Pro-Adulto Mayor	3%
Estampilla Pro-Cultura	1%
Tasa Pro-Deporte	2.5%

XII. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	Legalización	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Demora en la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.	Contratista	La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.
2	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, con una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos.	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	NO	Contratante	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Mensual
3	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos.	Retraso en la entrega de los documentos soporte para realizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma estipulada.	Contratista	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes.	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago.	Mensual
4	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación de este.	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor.	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	Mensual
5	Ejecución	Operacionales	Disponibilidad del equipo humano idóneo en el momento oportuno.	Retrasos en la entrega de productos, ejecución de actividades.	Contratista	Control permanente del estado del proceso versus la programación establecida . y la implementación de estrategias de gestión	NO	Contratista	Verificación de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo por parte del supervisor del contrato.	Semanal/ Quincenal/ Mensual

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
						oportuna para resolver o reprogramar.				
6	Ejecución	Económico	Atraso en el cumplimiento de la forma de pago pactada	Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos	Contratante/Contratista	Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	NO	Contratante/Contratista	Verificación y control de los documentos requeridos para el pago por parte del supervisor del contrato.	Mensual

XIII. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S, y del municipio de Rionegro como beneficiario adicional, una garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales dentro del día hábil siguiente al envío del contrato.
Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato Estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Calidad de los bienes	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y seis (06) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.

XIV. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO RIONEGRO S.A.S., que será designado por la Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

XV. ANEXOS

- CDP

XVI. FIRMA Y FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

En constancia de lo anterior, se firma el 15 de julio de 2026.

JUAN FERNANDO RENDÓN GARCÍA
Componente Técnico

JEAN CARLOS GIRALDO ESTRADA
Componente Jurídico

BIBIANA MARCELA ZULUAGA OTALVARO
Componente financiero

Fecha aprobación Comité de Contratación: Acta No 037 del 15 de julio de 2026
Fecha recibida en Área Jurídica: 15 de julio de 2026
Abogado asignado trámite contractual: Jean Carlos Giraldo Estrada

Proyectó: Comité estructurador y evaluador